



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0132-DG-HONADOMANI-SB/2013

Resolución Directoral

Lima, 17 de Abril de 2013

Visto, los expedientes N° 08549-12, 05288-13; y

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-DG-HONADOMANI-SB/2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2013, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, por tener que incluir y excluir procesos de selección;



Que, mediante Informe N°230-UP-OL-HONADOMANI-SB-2013, la Jefatura del Equipo de Programación de la Oficina de Logística hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística, que mediante Memorando N° 2505-DEA-HONADOMANI-SB-2012, la Directora Ejecutiva de Administración aprobó la solicitud de postergación del proceso para el Servicio de Adecuación de Ex Oficina de Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico para la Sala de Recuperación N°02 y Adecuación de Farmacia y Jefatura, para la segunda quincena de febrero de 2013; asimismo, mediante Nota Informativa N° 057.Dpto.A y C.QX-HONADOMANI-SB-2013 de fecha 03 de abril de 2013, la Jefatura del Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico deriva a la Unidad el expediente N° 05288-13, manifestando que habiendo transcurrido un tiempo prudencial respecto a la postergación del Servicio de Adecuación de Ex Oficina de Jefatura del Dpto., Sala de Recuperación N° 02 y Adecuación de Farmacia y Jefatura, toda vez que en los meses de enero, febrero y marzo hay mucha demanda de pacientes, solicita que se reinicie el proceso para que se lleve a cabo el Servicio en referencia. Por ello la Unidad de Programación, en atención a lo solicitado por el área usuaria y el área técnica, y según el estudio de posibilidades que ofrece el mercado y de acuerdo a las fuentes empleadas, según cuadro adjunto, ha determinado que el valor referencial total del Servicio asciende a **S/55,195.55 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Con 55/100 Nuevos Soles)**, correspondiendo convocar un Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva. Asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Inclusión en el PAC-2013 para proceder a su convocatoria;



Que, con Proveído N° 227-13, la Directora de la Oficina de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la disponibilidad presupuestal por el monto de **S/55,195.55 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Con 55/100 Nuevos Soles)**, y aprobación del expediente a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración;

Que, con Nota Informativa N° 357-OEPE-HONADOMANI-SB-13, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informó a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, que analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio fiscal, **Autoriza** la correspondiente disponibilidad presupuestal por el monto de **S/55,195.55 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Con 55/100 Nuevos Soles)**, para atender el "Servicio de Adecuación de ex Oficina de Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico para la Sala de Recuperación N° 02 y Adecuación de Farmacia y Jefatura", con cargo a afectar los recursos asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos: 2.3.2.4.1.1 De Edificaciones, Oficinas y Estructuras, y Meta SIAF: 0058 Seguridad Estructural de Establecimientos de Salud;



Que, mediante Oficio N° 0152-DEA-HONADOMANI-SB-2013, la Directora Ejecutiva de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2013), el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, Modalidad de Selección Clásica (suma alzada) para el "Servicio de Adecuación de ex Oficina de Jefatura del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico para la Sala de Recuperación N° 02 y Adecuación de Farmacia y Jefatura", por el monto de S/.55,195.55 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cinco Con 55/100 Nuevos Soles), el cual fue aprobado a través del Memorando N° 099-DG-HONADOMANI-SB-2013;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 436-2011/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

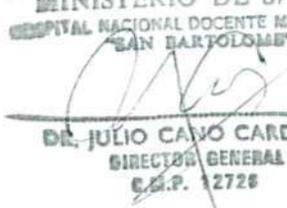


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2013, e **Incluir el Proceso de Selección establecido en el anexo adjunto**, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.P. 12728

JCC/JGB/GVO/JCVO.

c.c

- DEA
- OEPE
- OEI
- OL
- OE
- OAJ
- OCI
- Archivo

ANEXO 1

INCLUSIÓN PAC-2013

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION PROCEDIMIENTO CLASICO

"SERVICIO DE ADECUACIÓN DE EX-OFICINA DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO PARA LA SALA DE RECUPERACIÓN N° 02 Y ADECUACIÓN DE FARMACIA Y JEFATURA"

ITEM	DESCRIPCION	VALOR REFRENCIAL
1	"SERVICIO DE ADECUACIÓN DE EX-OFICINA DE JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRURGICO PARA LA SALA DE RECUPERACIÓN N° 02 Y ADECUACIÓN DE FARMACIA Y JEFATURA"	S/. 55,195.55
	TOTAL	S/. 55,195.55

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"

.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

18/04/13
RECIBIDO
HORA: 14:03 FIRMA: *[Firma]*